



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, informándole que, una vez verificada la relación de títulos pendientes de pago en el despacho, no se encontraron títulos a favor del expediente radicado No. 2012-00193 en el cual es demandante CONTACTO SOLUTIONS SAS, cesionario el BANCO POPULAR S.A , en contra de MARIA ELSY ROJAS.

Calarcá, Quindío, 24 de agosto de 2022

DAGOBERTO GIL ALZATE
Citador

Calarcá Quindío, veintiséis de agosto de dos mil veintidós
Rdo. No 631304003001-2012-00193-00
Sustanciación. 401

Vista la constancia de secretaría anterior, y dado que actualmente no se encuentran en el juzgado títulos pendientes de pago para el presente proceso ejecutivo adelantado por CONTACTO SOLUTIONS SAS, cesionario el BANCO POPULAR S.A., en contra de MARÍA ELSY ROJAS, no se accede a la solicitud de entrega de títulos presentada por la representante legal de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: dga

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 136
DEL 29 DE AGOSTO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4236b37faace892af94c03da15df4d83d694349845d2c85d227f4f261820e8b**

Documento generado en 26/08/2022 03:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>